

## CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

*CORRECCIÓN de errores a la Orden de 24 de junio de 2002, por la que se aprueba el modelo de solicitud de inscripción en el registro de piscinas de uso colectivo de Extremadura, el modelo de Libro Oficial de Registros de Piscinas, se regula la dotación mínima de los botiquines de urgencia así como los modelos de partes de asistencia sanitaria o de derivación a centros sanitarios y el Registro de Asistencias Sanitarias.*

Advertido tanto el error material en el texto de la “Orden de 24 de junio de 2002, por la que se aprueba el modelo de solicitud de inscripción en el registro de piscinas de uso colectivo de Extremadura, el modelo de Libro Oficial de Registro de Piscinas, se regula la dotación mínima de los botiquines de urgencia así como los modelos de partes de asistencia sanitaria o de derivación a centros sanitarios y el Registro de Asistencias Sanitarias”

publicado en el D.O.E. número 79, de 9 de julio de 2002, como la no corrección del mismo en el D.O.E. número 88, de 30 de julio de 2002, se procede a la oportuna rectificación, como sigue:

En la página 8706, columna 2ª, Artículo 2º, párrafo tercero, donde dice:

“La anotación del nombre de los productos utilizados se realizará, al menos, en la hoja correspondiente a la primera jornada y en aquellas en las que se produzcan cambios en el nombre de los mismos, en el resto se podrán señalar con una cruz la casilla correspondiente al tipo de producto utilizado y del signo la palabra “idem” en la casilla del nombre de producto”.

Debe decir:

“La anotación del nombre de los productos utilizados se realizará, obligatoriamente, en la hoja correspondiente a la primera jornada y en aquellas en las que se produzcan cambios en el nombre de los mismos, en el resto de las hojas se hará constar que no existen modificaciones en los productos utilizados con una cruz o con la palabra idem”.

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 1013/2002, promovido por Dª Mª Fernanda González Fernández, contra la Resolución de la Consejera de Presidencia, de fecha 12 de junio de 2002, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la relación de aspirantes que han superado el segundo ejercicio de las pruebas selectivas convocadas mediante Orden de la Consejería de Presidencia, de fecha 11 de junio de 2001, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Arte, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extre-

madura de fecha 26 de julio de 2002, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo nº 1.013/2002, promovido por Dª Mª Fernanda GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, contra la Resolución de la Consejera de Presidencia, de fecha 12 de junio de 2002, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la relación de aspirantes que han superado el segundo ejercicio de las pruebas selectivas convocadas mediante Orden de la Consejería de Presidencia, de fecha 11 de junio de 2001, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Arte, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 6 de agosto de 2002.

El Director General de la Función Pública  
(P.O. de 26/06/02, D.O.E. Nº 75 de 29/06/02),  
MANUEL CABALLERO MUÑOZ